



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte
IES LOS COLEGALES

CURSO ACADÉMICO 2021-22

CICLO FORMATIVO GRADO

GRADO SUPERIOR ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO

MÓDULO	DEPARTAMENTO	CURSO
1836. FCT	SANITARIA	2º

PROFESORADO

Tania Orozco Porras
Pilar Cortés Perea
María Luisa Gámez Ramos
Laura Ledesma Baena
Antonio Miguel Gómez Sáez

CENTRO

IES LOS COLEGALES, ANTEQUERA (MÁLAGA)

CONTENIDO

1.	NORMATIVA DE REFERENCIA	2
2.	CONTEXTUALIZACIÓN	3
3.	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....	3
4.	OBJETIVOS GENERALES	3
5.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
6.	METODOLOGÍA.....	7
6.1.	SITUACIONES CONTEXTO COVID-19.....	7
6.1.1.	PRESENCIALIDAD	7
6.1.2.	CONFINAMIENTO DE UN ALUMNO	7
6.1.3.	FCT EN CONTEXTO COVID-19	7
6.1.4.	DOCUMENTACIÓN FCT.....	7
6.1.5.	CENTROS DE TRABAJO COLABORADORES.....	8
6.1.6.	DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE FCT	8



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
IES LOS COLEGALES

6.1.7.	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS	9
6.1.8.	ATENCIÓN AL ALUMNADO REPETIDOR.....	10
7.	EVALUACIÓN	10
7.1.	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	10
7.2.	CÁLCULO DE CALIFICACIONES.....	10
7.3.	RECUPERACIONES	11
8.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	11
8.1.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL AULA.....	11
8.2.	ATENCIÓN A ALUMNADO REPETIDOR	11
8.3.	ANAE. PROGRAMAS DE REFUERZO Y DE PROFUNDIZACIÓN DEL ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA.....	11
9.	TRANSVERSALIDAD.....	11
10.	MATERIALES Y RECURSOS	11
11.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.....	11
12.	CRITERIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE CONCEDERÁ EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CORRESPONDENCIA CON LA EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS.....	12

1. NORMATIVA DE REFERENCIA

- El Real Decreto 1147/2011, de 29 de Julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo
- Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- La Orden de 29 de Octubre de 2015, por la que se desarrolla el currículo y las enseñanzas mínimas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, en Andalucía.
- La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía



- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- INSTRUCCIONES de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22
- Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se aprueba el nuevo modelo de acuerdo de colaboración formativa entre el centro docente y empresas colaboradoras para el Desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Módulo dirigido al alumnado que tenga superados todos los módulos del ciclo previamente (salvo Proyecto).

Módulo de 2º curso, de 380 horas. Se cursa en tercer trimestre, salvo motivo justificado o ser segunda convocatoria.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Módulo transversal, que se relaciona con todas las CPPS del ciclo formativo

4. OBJETIVOS GENERALES

Módulo transversal. Vinculado con todos los objetivos generales del ciclo

5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.

Criterios de evaluación:



- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.



h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Gestiona muestras biológicas, aplicando protocolos establecidos según análisis a realizar.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las funciones más significativas que se realizan en las distintas áreas del laboratorio

b) Se han interpretado los documentos de solicitud de análisis en relación con el tipo de muestra a obtener.

c) Se han utilizado las aplicaciones informáticas del laboratorio.

d) Se ha gestionado la recogida de los diferentes tipos de muestras.

e) Se ha realizado la clasificación y fraccionamiento de las muestras para su envío a los laboratorios de análisis correspondientes.

f) Se han seleccionado las técnicas de conservación, almacenaje, transporte y envío de la muestra.

g) Se han aplicado los criterios de exclusión y rechazo de muestras no aptas para su procesamiento y análisis.

h) Se han aplicado protocolos de seguridad y prevención de riesgos en la manipulación de productos químicos y biológicos, según la normativa vigente.

i) Se ha valorado la importancia de la responsabilidad social y de los principios éticos en los procesos de salud.

4. Maneja muestras biológicas aplicando técnicas de laboratorio.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el tipo de material de laboratorio.

b) Se han aplicado las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización establecidas en el laboratorio.

c) Se han seleccionado los reactivos.

d) Se han identificado los equipos básicos e instrumentos del laboratorio y sus aplicaciones.

e) Se han interpretado los procedimientos normalizados de trabajo (PNT) para la utilización y mantenimiento de los equipos básicos e instrumentos del laboratorio.

f) Se han realizado disoluciones y diluciones de muestras y reactivos.

g) Se han aplicado procedimientos de separación de sustancias.

h) Se ha realizado la valoración técnica de la coherencia y fiabilidad de los resultados obtenidos.

i) Se han realizado técnicas de microscopía aplicando herramientas de digitalización y envío de imágenes.



- j) Se han aplicado sistemas de gestión de calidad en el laboratorio.
- k) Se han identificado los procesos a realizar en citogenética y biología molecular.
5. Realiza el procedimiento e identificación macroscópica de la autopsia, aplicando protocolos y reconociendo patrones de normalidad y anormalidad.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han utilizado los documentos legales para realizar cada tipo de autopsia y terminología a utilizar.
 - b) Se ha identificado el instrumental u equipos necesarios para la realización de cada tipo de autopsia.
 - c) Se ha realizado el proceso específico de preparación del cadáver.
 - d) Se han descrito las anomalías, los signos patológicos y los artefactos, y la etiología asociada.
 - e) Se han reconocido características macroscópicas anatómica según patrones de normalidad y anormalidad.
 - f) Se ha utilizado la terminología específica en la descripción macroscópica.
 - g) Se han aplicado los procedimientos de limpieza, desinfección de instrumental, equipos e instalaciones.
 - h) Se han aplicado las normas de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental en todo el proceso.
6. Realiza el procesamiento citológico y tisular, aplicando protocolos de tratamiento de las muestras.
- Criterios de evaluación:
- a) Se ha preparado el material, reactivos y equipos en función de las operaciones a realizar.
 - b) Se ha realizado la preparación y fijación de la muestra.
 - c) Se han realizado bloques de tejidos seleccionando los métodos de inclusión.
 - d) Se han aplicado técnicas de corte según el material del bloque, equipo y técnica.
 - e) Se han empleado técnicas de tinción.
 - f) Se han utilizado técnicas histoquímicas, enzimo histoquímicas e inmunohistoquímicas.
 - g) Se han identificado los errores en el proceso.
 - h) Se han aplicado las medidas de seguridad y prevención de riesgos físicos, químicos y biológicos.
 - i) Se ha llevado a cabo el protocolo de eliminación de los residuos generados
7. Analiza citologías ginecológicas y generales relacionándolas describiendo los patrones de normalidad y anormalidad celular.
- Criterios de evaluación:
- a) Se han detallado los requisitos de idoneidad de la muestra.
 - b) Se han detectado y marcado artefactos y contaminantes en las citopreparaciones.
 - c) Se han definido los patrones de normalidad celular en la muestra citológica.



- d) Se han identificado las características de un patrón citopatológico característico de cada patología infecciosa, inflamatoria o degenerativa.
- e) Se han descrito las alteraciones celulares en procesos neoplásicos benignos y malignos.
- f) Se han correlacionado los hallazgos citopatológicos con los datos clínicos.
- g) Se ha aplicado la terminología médico-clínica adecuada

6. METODOLOGÍA

6.1.SITUACIONES CONTEXTO COVID-19

6.1.1. PRESENCIALIDAD

Se acoge a lo dispuesto en las *INSTRUCCIONES de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22*, así como en el Plan Covid del centro

6.1.2. CONFINAMIENTO DE UN ALUMNO

En caso de confinamiento de un alumno éste no se incorporará al centro de trabajo hasta no tener alta médica.

6.1.3. FCT EN CONTEXTO COVID-19

MEDIDAS PREVENTIVAS

Los diferentes centros sanitarios realizarán pruebas al alumnado para detectar casos positivos de covid-19.

Quedará a decisión del centro de trabajo facilitar o no el uniforme y la tarjeta identificativa del alumno.

Es necesario seguir las instrucciones facilitadas por los diferentes centros sanitarios por parte del alumnado.

Ningún alumno no vacunado frente a covid-19 podrá realizar la FCT en Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, según actuales indicaciones.

Se informará previamente al alumnado de la necesidad de estar vacunado de hepatitis B. Se valorará vacunación de gripe.

6.1.4. DOCUMENTACIÓN FCT

El alumnado deberá aportar:



- Registro de delitos sexuales
- Compromiso de confidencialidad (Anexo I)
- Recibí de la documentación en materia covid-19
- Documento de ausencia de síntomas covid-19

El tutor docente aportará:

- Hoja de seguimiento de la FCT
- Programa formativo del módulo de FCT
- Evaluación/valoración del tutor laboral
- Rellenar en Séneca los diferentes formularios de valoración a la finalización de la FCT

6.1.5. CENTROS DE TRABAJO COLABORADORES.

Los alumnos del Ciclo Superior de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico del I.E.S. Los Colegiales han realizado los años anteriores la fase de Formación en Centros de Trabajo en los centros sanitarios siguientes:

- H. Clínico Virgen de la Victoria (Málaga).
- Hospital Regional (Málaga).
- Hospital Materno-Infantil (Málaga).
- Hospital Comarcal de Antequera
- Hospital de Cabra (Córdoba).
- Hospital de Osuna (Sevilla).
- Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga)
- Hospital de la Axarquía (Velez -Malaga).
- Hospital de Ronda
- IML Málaga

Los centros de trabajo en los cuales se van a realizar las prácticas son ofertados por el SAS y por la Subcomisión de la Delegación Provincial de Educación de Málaga. Cuando se supere el número de plazas ofertadas, se buscarán otros centros, por lo cual las empresas definitivas pueden variar.

6.1.6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DE FCT

La distribución de los alumnos se hará en función de los centros ofertados por la subcomisión de la Delegación Provincial de Educación de Málaga. Los



alumnos/as podrán solicitar, con aprobación del equipo educativo, centros de su preferencia.

Para su adjudicación se seguirá:

- el orden de puntuación de la nota media que hayan obtenido en el primer curso del ciclo formativo;
- en caso de empate tendrán preferencia los alumnos que hayan cursado el primer curso en el IES Los Colegiales.
- De persistir el empate tendrán preferencia aquellos que no hayan repetido.
- En caso de nuevo empate se realizará por sorteo entre los empatados.

6.1.7. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

La presentación de los alumnos en los centros de trabajo donde realizarán la fase de prácticas será al inicio del trimestre en el que discurra la misma:

- Primeras semanas de septiembre
- Primeras semanas de enero
- Primeras semanas de marzo

El tutor docente acompañará al alumnado en su incorporación/presentación al centro, siempre que su disponibilidad horaria lo permita.

Como consecuencia, el periodo de realización de la fase de Formación en Centros de Trabajo será

- ~~Entre septiembre y diciembre de 2021~~ *este curso no hay alumnos para este periodo*
- ~~Entre enero y marzo de 2022~~ *este curso no hay alumnos para este periodo*
- entre marzo y junio de 2022

En el Instituto de Medicina Legal, si se pudiera realizar prácticas allí previa firma de convenio específico, se llevarán a cabo rotaciones entre IML y hospital.

Al finalizar las prácticas en los centros de trabajo deberán entregar el Proyecto a sus tutores docentes y las correspondientes hojas de control semanal debidamente firmadas por los tutores laborales, los tutores docentes y por los propios alumnos.



El horario de asistencia será el que establezca el centro sanitario, que por regla general es de 8:00 a 15:00 horas en el turno de mañana y de 15:00 a 22:00 horas en el turno de tarde.

El periodo de FCT:

380 horas	7 h/día	54 días	30 h de Proyecto
-----------	---------	---------	------------------

6.1.8. ATENCIÓN AL ALUMNADO REPETIDOR

En este curso 2021/22 no se cuenta con alumnado repetidor.

7. EVALUACIÓN

7.1. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Los Tutores docentes realizarán visitas periódicas para el seguimiento de la F.C.T., dando cumplimiento como mínimo a lo indicado en la Orden de 29 de octubre de 2015, y desde luego siempre que sea necesario, por solicitud de los alumnos, del tutor laboral, o de alguna persona directiva de la institución colaboradora

Tendrá lugar al finalizar el periodo trimestral en el que se realice, que será diciembre, marzo o bien junio.

El Equipo Educativo, tal y como viene recogido en el Plan de Centro, se encargará de la tutela y seguimiento del alumno en estrecha colaboración con el Tutor designado al efecto por el centro sanitario colaborador.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Fichas de seguimiento y asistencia de la FCT rellenas por el alumno, firmadas y selladas por el tutor laboral y docente.

Estas fichas serán escaneadas y subidas a Classroom semanalmente.

- Informe de evaluación del tutor docente y laboral.

7.2. CÁLCULO DE CALIFICACIONES

La calificación del módulo será APTO o NO APTO



7.3.RECUPERACIONES

Aquel alumno que no supere la FCT la cursará de nuevo en el siguiente trimestre. Cada vez que se presente es una convocatoria agotada y ha de matricularse. Sólo contará con dos convocatorias para su realización.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL AULA

Dada la diversidad del alumnado en cuanto a capacidades, se plantea una atención individualizada de seguimiento.

8.2. ATENCIÓN A ALUMNADO REPETIDOR

En el presente curso no hay alumnado repetidor

8.3. ANEAE. PROGRAMAS DE REFUERZO Y DE PROFUNDIZACIÓN DEL ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA.

En el presente curso no hay alumnado NEAE

9. TRANSVERSALIDAD

Módulo vinculado con todos los módulos del ciclo formativo.

10. MATERIALES Y RECURSOS

Conexión wifi, ordenadores. Plataforma educativa Google Suite, entre otras (Edpuzzle...).

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

No se contemplan en este módulo



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo



12. CRITERIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE CONCEDERÁ EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL POR CORRESPONDENCIA CON LA EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS

Se seguirá lo dispuesto en ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía